



Secretaría Técnica Ley Nº 21.440
PGD/SLP
E5710/2026

MINISTERIO DE HACIENDA

30 JUN 2026

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

SANTIAGO, 30 JUNIO 2026

EXENTA Nº 461/2026

INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DEL TÍTULO VIII BIS DEL DECRETO LEY Nº 3.063, DE 1979, A ENTIDADES QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F del Título VIII Bis del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, De las donaciones a entidades sin fines de lucro y su Reglamento, aprobado por el Decreto Nº 1093, de 12 de julio de 2022, del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 252, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta Nº 210, de 10 de marzo de 2026, de la Subsecretaría de Hacienda, que aprueba Manual de Trabajo de la Secretaría Técnica; y, la Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, las siguientes entidades, identificadas con el nombre o razón social de sus respectivas cédulas electrónicas (e-RUT), presentaron solicitudes (las “Solicitudes”) adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro Público de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F del Título VIII Bis del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, De las donaciones a entidades sin fines de lucro (“Título VIII Bis”):

- “ASOCIACION SENDAS”, R.U.T. Nº 65.089.833-8
- “CORPORACION DE DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CURICO”, R.U.T. Nº 65.057.429-K
- “FUND JUAN PABLO II”, R.U.T. Nº 71.450.400-2
- “FUND MAR DE CHILE”, R.U.T. Nº 75.976.160-K
- “FUNDACION DE BENEFICENCIA PUBLICA CULTURAL, EDUCACIONAL Y CIENTIFICA ARTEMISA”, R.U.T. Nº 65.217.172-9
- “FUNDACION DE LA OBESIDAD Y DEPRESION E DIVERSIDAD GUATITA DELANTAL NACIONAL”, R.U.T. Nº 65.228.727-1
- “FUNDACIÓN IMPULSANDO EL DEPORTE”, R.U.T. Nº 65.206.745-K
- “FUNDACION KAWOQ”, R.U.T. Nº 65.175.536-0
- “FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR ANIMAL Y EDUCACIÓN DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA MEJORES AMIGOS”, R.U.T. Nº 65.250.424-8
- “FUNDACION RENACER JUNTOS”, R.U.T. Nº 65.160.577-6

2. Que, el artículo 46 A del Título VIII Bis establece un régimen de donaciones a personas jurídicas sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes corporales e incorporeales, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Donatarias señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.

3. Que, en el literal C) del artículo 46 A del Título VIII Bis, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las requirentes para solicitar su incorporación en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F.



JUAN PABLO RODRÍGUEZ OYARZÚN
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **VU64-HUCZ-HGVS-0P6A**

4. Que, a su vez, el Reglamento del Título VIII Bis, en su párrafo segundo, señala el procedimiento de inscripción que deben efectuar las donatarias para efectos de formar parte del Registro Público de Entidades Donatarias.

5. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las requirentes en sus respectivas Solicitudes, éstas cumplen con los requisitos exigidos por el Título VIII Bis en el literal C) de su artículo 46 A, de acuerdo con el siguiente listado:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DEL TÍTULO VIII BIS
23-06-2026	65.089.833-8	“ASOCIACION SENDAS”	Desarrollo social.
12-06-2026	65.057.429-K	“CORPORACION DE DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CURICO”	Deporte.
16-06-2026	71.450.400-2	“FUND JUAN PABLO II”	Educación.
08-06-2026	75.976.160-K	“FUND MAR DE CHILE”	Cultura. Medio ambiente.
05-06-2026	65.217.172-9	“FUNDACION DE BENEFICENCIA PUBLICA CULTURAL, EDUCACIONAL Y CIENTIFICA ARTEMISA”	Cultura.
04-06-2026	65.228.727-1	“FUNDACION DE LA OBESIDAD Y DEPRESION E DIVERSIDAD GUATITA DELANTAL NACIONAL”	Salud.
09-06-2026	65.206.745-K	“FUNDACIÓN IMPULSANDO EL DEPORTE”	Deporte.
12-06-2026	65.175.536-0	“FUNDACION KAWOQ”	Medio ambiente.
18-06-2026	65.250.424-8	“FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR ANIMAL Y EDUCACIÓN DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA MEJORES AMIGOS”	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
19-06-2026	65.160.577-6	“FUNDACION RENACER JUNTOS”	Desarrollo social.

6. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requirentes, señaladas previamente, en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F del Título VIII Bis.

7. Que, las donaciones que reciban las donatarias inscritas en virtud del Título VIII Bis sólo pueden destinarse a las materias permitidas por dicho título, en el marco de los fines reconocidos, en conformidad con los antecedentes presentados por las donatarias a la Secretaría Técnica de la Ley Nº 21.440 al solicitar su incorporación al Registro de Entidades Donatarias, no pudiendo destinarse a actividades que hayan sido observadas y/o no comunicadas a la Secretaría Técnica que no abarquen los fines amparados por el Título VIII Bis, que contravengan la ley o los derechos de las personas.

RESUELVO:

1. INSCRÍBASE en el Registro de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F del Título VIII Bis, a las siguientes entidades:



R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DEL TÍTULO VIII BIS
65.089.833-8	"ASOCIACION SENDAS"	Desarrollo social.
65.057.429-K	"CORPORACION DE DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CURICO"	Deporte.
71.450.400-2	"FUND JUAN PABLO II"	Educación.
75.976.160-K	"FUND MAR DE CHILE"	Cultura. Medio ambiente.
65.217.172-9	"FUNDACION DE BENEFICENCIA PUBLICA CULTURAL, EDUCACIONAL Y CIENTIFICA ARTEMISA"	Cultura.
65.228.727-1	"FUNDACION DE LA OBESIDAD Y DEPRESION E DIVERSIDAD GUATITA DELANTAL NACIONAL"	Salud.
65.206.745-K	"FUNDACIÓN IMPULSANDO EL DEPORTE"	Deporte.
65.175.536-0	"FUNDACION KAWOQ"	Medio ambiente.
65.250.424-8	"FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR ANIMAL Y EDUCACIÓN DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA MEJORES AMIGOS"	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
65.160.577-6	"FUNDACION RENACER JUNTOS"	Desarrollo social.

2. REMÍTASE copia de la presente resolución exenta, al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INSCRÍBASE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DEL TÍTULO VIII BIS Y ARCHÍVESE

JUAN PABLO RODRÍGUEZ OYARZÚN
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

Distribución:

- alexandrostefarikis@gmail.com
- claudiapv.psicologa@gmail.com
- contacto@fundacionsendas.cl
- corporaciondedeportes@curico.cl
- danicaram@gmail.com
- fparedes@volcanchoshuencho.com
- gestion@fundacionmejoresamigos.cl
- nevenkadejimenez1978@gmail.com
- rlatufm@gmail.com
- rmery@mardechile.cl
- Secretaría Técnica Ley Nº 21.440, Subsecretaría de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.

